



ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2016-MPMC-J/CM

Juanjui, 10 de febrero de 2016



Por cuanto: **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ:**

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 003 de la fecha, el Oficio N° 01-A.C.V.A.-2016 del Teniente Gobernador del Caserío Vista Alegre, distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres. Y, de conformidad con lo previsto por la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas pertinentes, en despacho de Alcaldía, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva y la asistencia de los señores (as) Regidores (as) presentes: *Aristides Mejía Cercado, Pascual del Águila Ruiz, Blanca Margarita Linares Gonzales, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, Pedro Torres Vásquez, y Sheila Solano Reátegui, y;*



CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



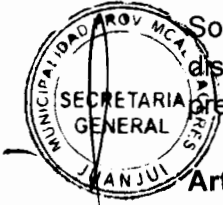
Que, visto el Oficio N° 01-A.C.V.A.-2016 del Teniente Gobernador del Caserío Vista Alegre, distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, mediante el cual solicita se asigne un presupuesto para apoyo con un profesor para esta comunidad, por cuanto, desde el año 2009 viene funcionando una IGECOM (Institución de Gestión Educativa de la Comunidad), y en base al esfuerzo de los padres se hizo posible que los niños estudien el año pasado, por ello, y por la imperiosa necesidad de seguir contribuyendo para la Educación de los niños de Vista Alegre, recurre a despacho de alcaldía a fin de que se siga manteniendo el apoyo con el docente del Programa IGECOM. En tal sentido, luego que los miembros del Concejo Municipal debatieron el asunto, formulando preguntas, absolviendo éstas y propiciando opiniones, el señor Alcalde Provincial José Pérez Silva, invocó la votación del asunto manifestando que levanten la mano los regidores que estuvieran de



acuerdo que se asigne un presupuesto de S/. 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles), para apoyo de un docente del Programa IGECOM para el Caserío Vista Alegre, distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, San Martín, previa certificación presupuestal e informe legal, con 07 votos a favor, 00 en contra y 00 abstenciones por **mayoría** el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, determina el siguiente ACUERDO, de conformidad con los Art. 9° y 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; **SE ACORDÓ:**



Artículo Primero.- ASIGNAR, un presupuesto de S/. 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles), para apoyo de un docente del Programa IGECOM para el Caserío Vista Alegre, distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, San Martín, previa certificación presupuestal e informe legal.



Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR el presente acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y, demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para el cumplimiento del presente Acuerdo.



Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Per


José Pérez Silva
ALCALDE